



CÓDIGO: 85001.40.03.412

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN DESCONGESTIÓN
YOPAL-CASANARE**

ESTADO No. 028 DE VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2020

No	RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO PROVIDENCIA	S	I
1	850014003002-200800713	SINGULAR	CARMOTOR	COTRASERCA	11/09/2020	C1: Declara la ilegalidad del auto de fecha 17 de marzo de 2020, no repone la decisión del 19 de noviembre de 2019, cúmplase en su integridad dicha decisión, devuélvase al juzgado de origen.		X
2	850014003002-200900416	SINGULAR MINIMA	LEONILDE BARRERO VALERO	YESID HUMBERTO BARRAY CELY	01/09/2020	C2: Ordena cumplir auto 14-03-2019, requiere al juzgado titular.		X
3	850014003002-201500371	SINGULAR	I.F.C.	DIEGO ALEJANDRO FORERO Y OTRO	21/09/2020	C1: Disponer la remisión de oficios al correo indicado, ordenar la entrega de títulos judiciales a favor de los demandados		X
4	850014003002-201600368	SINGULAR MINIMA	I.F.C.	JORGE OLAYA AMAYA	01/09/2020	C1: Ordena surtir la notificación al demandado D 806/20 al correo indicado, de no lograrse, desde ya se dispone emplazamiento. C2:Decreta secuestro y requiere para su cumplimiento	X	X
5	850014003002-201600456	SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A	SOBERANA COLORADO VILLALBA	04/09/2020	C1: Concede en el efecto suspensivo recurso de apelación en contra de sentencia C2:No repone la decisión y concede recurso de apelación en el efecto devolutivo.		X
6	850014003002-201600791	SINGULAR	I.F.C.	ROSALBA VARGAS MORENO y GLORIA CAMACHO	01/09/2020	C1: Tiene notificada de manera personal, incorpora diligenciamiento de notificación personal, ordena surtir aviso. C2:Ordena cumplir decisión del 30 de noviembre de 2017.	X	X
7	850014003002-201601501	MONITORIO	ENERGIA LIMPIA DE COLOMBIA LIMITADA	JOSE ALIRIO GOMEZ RIVEROS	21/09/2020	C1: Decreta la terminación del proceso por cumplimiento del acuerdo conciliatorio, levántese las medidas cautelares, archívese y devuélvase al juzgado de origen		X



CÓDIGO: 85001.40.03.412

8	850014003002-201700013	SINGULAR	BANCO DE BOGOTÁ	NELSON EDUARDO CRUZ GUTIERREZ	07-09/2020	C1: Corrige providencia, resuelve recurso: no repone decisión del 30 de septiembre de 2019, cúmplase dicha decisión, niega apelación, ejecutoriada la decisión, archívese y devuélvase al juzgado de origen.		X
9	850014003002-201700131	SINGULAR	CRISTHIAN FERNANDO BOTIA RODRIGUEZ	GERMAN ANDRES TORRES	21/09/2020	C1: Decreta la terminación del proceso por pago total de la obligación, ordena levantamiento de medidas y entrega de títulos, archívese y devuélvase al juzgado de origen		X
10	850014003002-201700153	RESOLUCION DE CONTRATO	JORGE CASTELBLANCO SIERRA	ROGELIO MEDINA UNDA	04/09/2020	C1: No repone la providencia de fecha 28 de febrero de 2020, concede recurso de apelación, remítase la actuación al Juzgado 1 Civil del Circuito de Yopal.		X
11	850014003002-201700362	SINGULAR	LILIA FONSECA GUTIERREZ	NOHORA VEGA VARGAS	09/09/2020	C1: Modifica liquidación de crédito e imparte su aprobación. C2: Oficiase a la Alcaldía Municipal para atender requerimiento		X
12	850014003002-201701187	GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	MILVA ORCINDA MEDINA	02/09/2020	C1: Autorizar al interesado a enviar notificaciones al correo electrónico D 806/20. En caso de no se posible se autoriza desde ya la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Reconoce apoderado sustituto		X
13	850014003002-201701421	SINGULAR	RICARDO PEREZ CABALLERO	DIANA CATALINA MORALES VARGAS	02/09/2020	C1: Incorpora diligenciamiento de notificaciones, ordena rehacer notificación a la dirección correcta. C2: Pone en conocimiento	X	X
14	850014003002-201800344	SINGULAR MINIMA	CELMIRA QUINTERO ROJAS	ERNESTO DAZA CARDONA	02/09/2020	C1: Sigue adelante ejecución, requiere para liquidación de crédito, sin condena en costas, ingrese el proceso a trámite posterior.		X
15	850014003002-201800535	SINGULAR	COMFACASANARE	LUIS ALBERTO CARMONA Y OTRO	02/09/2020	C1: Ordena emplazamiento D 806/20 C2:Decreta embargo		X
16	850014003002-201800707	SINGULAR	PABLO ENRIQUE CALDERON	SAUL CARVAJAL DURAN Y OTRO	01/09/2020	C1: Incorpora comunicaciones, debiendo realizar nuevamente el diligenciamiento Art. 291 y 292 CGP. De la sociedad, agótese la notificación conforme D806/2020 C2: Pone en conocimiento respuestas allegadas	X	X
17	850014003002-201800797	GARANTIA REAL	AGROPECUARIA DE COMERCIO S.A.S	MARIA DEYSI LOMBANA NARANJO- OLIVA ARCELINA NARANJO- VICTOR MANUEL SANABRIA	02/09/2020	C1: Ordena a la parte interesa surtir la notificación a los demandados al correo electrónico D. 806/20. En caso de no ser efectiva, se dispone desde ya el emplazamiento (D. 806/20). Decreta secuestro.	X	X



CÓDIGO: 85001.40.03.412

18	850014003002-201800937	SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	PEDRO PABLO VALBUENA AVILA	01/09/2020	C1: Incorpora, téngase surtido la notificación personal, procédase a realizar aviso Art. 292 CGP, agótese en primera medida la notificación a través de correo electrónico de conformidad D 806/2020. C2: Ordena notificar a acreedor hipotecario Art. 462 CGP.	X	X
19	850014003002-201800993	SINGULAR	FINANCIERA JURISCOOP	EDNA ROCIO PEREZ	01/09/2020	C1: Incorpora diligenciamiento notificación personal, ordena surtir notificación por aviso, así como al correo electrónico D 806/20, no da trámite a liquidación. C2: Incorpora y decreta medida	X	X
20	850014003002-201800994	SINGULAR	COMFACASANARE	NESTOR FERNANDO CACHAY RODRIGUEZ	01/09/2020	C1: Incorpora diligenciamiento notificación, ordena enviar a correo electrónico (D. 806/20) y dispone desde ya su emplazamiento. C2: Pone en conocimiento y decreta medida	X	X
21	850014003002-201800997	SINGULAR	COMFACASANARE	LUIS FERNANDO VIAFARA PALOMINO	01/09/2020	C1: Incorpora diligenciamiento notificación, ordena enviar a correo electrónico (D. 806/20) y dispone desde ya su emplazamiento. C2: Requiere para que allegue diligenciamiento	X	X
22	850014003002-201800998	SINGULAR	COMFACASANARE	JOSE RAMON VILLAZANA RATIA	02/09/2020	C1: Incorpora diligenciamiento de notificaciones, ordenando rehacer en debida forma. Súrtase al correo electrónico D 806/20 C2: Incorpora respuestas	X	X
23	850014003002-201801052	SINGULAR	FINANCIERA JURISCOOP S.A	DILZA FAISULY VEGA SUSTAMPIRA	01/09/2020	C1: Tener notificado por aviso y guardado silencio la pasiva. Ejecutoriado, ingrese para ordenar seguir adelante ejecución. C2: Incorpora y decreta medida	X	X
24	850014003002-201801087	SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANARBAY TORRES FUENTES	02/09/2020	C1: Ordena el emplazamiento D806/20 C2: Requiere a la parte	X	X
25	850014003002-201801100	SINGULAR	PEDRO JOSE NOVA	JOSE INELDO MORALES	01/09/2020	C1: Incorpora diligenciamiento notificación personal, ordena realizar aviso, en caso de conocer correo electrónico proceder conforme D 806/2020. C2: Pone en conocimiento respuestas allegadas	X	X
26	850014003002-201801104	SINGULAR	COMFACASANARE	NURY YULIANA VALLEJO Y OTRO	02/09/2020	C1: Ordena notificar a correo electrónicos D. 806/20, de no ser posible desde ya se ordena su emplazamiento D. 806/20. C2: Pone en conocimiento, decreta medida.	X	X



CÓDIGO: 85001.40.03.412

27	850014003002-201801117	SINGULAR	IF.C	MARIA ELENA CACHAY Y BIBIANA MARIA BARRERA	02/09/2020	C1: Ordena el emplazamiento. D 806/20 C2: Requiere a la parte	X	X
28	850014003002-201801268	SINGULAR	EDISON LOMBANA MONTAÑEZ	PEDRO NELPEÑA SOLER	02/09/2020	C1: Ordena el emplazamiento D. 806/20 C2: Incorpora respuesta.	X	X
29	850014003002-201801526	SINGULAR	IFC	ALVARO ANDRES VALDERRAMA Y OTRO	21/09/2020	C1: Aceptar el retiro de la demanda, ordenar el desglose de título-valor, archívese y devuélvase al juzgado de origen, reconoce personería jurídica.		X
30	850014003002-201801719	SINGULAR	FUNDACION EDUCAR	IVAN DARIO VARGAS Y CIELO MOLINA	02/09/2020	C1: Incorpora diligenciamiento, realícese la notificación persona para una y por aviso al otro. Ordenar hacer notificaciones a los correos electrónico D 806/20, reconoce personería jurídica. C2: Requiere a la parte	X	X
31	850014003002-201801735	SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE	MARIA GLADYS PIRACHE	08/09/2020	C1: Resuelve recurso, libra mandamiento de pago, ordena notificar. C2: Decreta medidas		X
32	850014003002-201801677	RESTITUCION INMUEBLE	LUIS FRANCISO PEREZ C	ARELYS RAMIREZ ESCOBAR	07/09/2020	C1: Resuelve recurso, en consecuencia admite demanda, ordena notificar.		X
33	850014003002-201900459	SINGULAR	SOCIEDAD CATECOM	GERMAN ALBERTO GRAJALES BOTIA	11/09/2020	C1: Admite demanda, ordena notificar y decreta medidas		X
34	850014003002-201900737	SINGULAR	CONSUELO AUTA QUIROGA	MANUEL YOBANY BOSUY	11/09/2020	C1: Rechaza demanda, devuélvase sin necesidad de desglose, archívese y devuélvase al juzgado de origen		X
35	850014003002-201900740	VERBAL	JOSE EDGAR REY CHAPARRO	GRAVINARE S.A.S	11/09/2020	C1: Admite demanda, ordena notificar, reconoce personería jurídica		X
36	850014003002-201900745	HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DE AHORRO	AMANDA VEGA OTALORA	11/09/2020	C1: Libra mandamiento de pago, ordena notificar y decreta medida		X
37	850014003002-201900754	SINGULAR	LILIA ESTHER PACHECO	RAUL ALBERTO PARA ARICAPA	11/09/2020	C1: Libra mandamiento de pago, ordena notificar. C2: Decreta medida		X
38	850014003002-201900757	HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DE AHORRO	MARTHA INES RODRÍGUEZ	11/09/2020	C1: Libra mandamiento de pago, ordena notificar y decreta medida		X
39	850014003002-201900759	SINGULAR	BANCO AV VILLAS	EDILBERTO GARCIA ROJAS	08/09/2020	C1: Libra mandamiento de pago, ordena notificar. C2: Decreta medida		X



CÓDIGO: 85001.40.03.412

40	850014003002-201900772	REIVINDICATORIO	JORGE NELSON ORTIZ	CLUB COLEADORES EL BORAL	08/09/2020	C1: Admite demanda, ordena notificar, reconoce personería jurídica, requiere previo a decretar medida		X
41	850014003002-201900782	SINGULAR	BANCO DE BOGOTÁ SA	EDER HORACIO DAZA	08/09/2020	C1: Libra mandamiento de pago, ordena notificar. C2: Decreta medida		X
42	850014003002-201900791	MONITORIO	JOSE CORDOBA GARCIA	RAFAEL ANDRES PUERTA CORDOBA	09/09/2020	C1: Rechaza demanda, ordena devolver la demanda sin necesidad de desglose, archívese y devuélvase al juzgado de origen		X
43	850014003002-201900803	HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MONICA PATRICIA LUNA	09/09/2020	C1: Rechaza demanda, ordena devolver la demanda sin necesidad de desglose, archívese y devuélvase al juzgado de origen		X
44	850014003002-201900812	SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE	RONALDO ESGARDO BLANCO	09/09/2020	C1: Rechaza demanda, ordena devolver la demanda sin necesidad de desglose, archívese y devuélvase al juzgado de origen		X
45	850014003002-201900815	SINGULAR	BANCO POPULAR	MARIANA ALVAREZ PEREZ	08/09/2020	C1: Libra mandamiento de pago, ordena notificar. C2: Decreta medida		X
46	850014003002-201901151	SINGULAR MENOR	EVAELIA BAEZ VARGAS	JUAN CARLOS AGUILAR CALVO Y OTRO	21/09/2020	C1: Aceptar el retiro de la demanda, autoriza dependiente, archívese y devuélvase al juzgado de origen		X
47	850014003002-201901181	SINGULAR MINIMA	CONJUNTO RESIDENCIAL FLOR AMARILLO	MARIA ESMERALDA TORRES MORA	21/09/2020	C1: Aceptar el retiro de la demanda, autoriza dependiente, archívese y devuélvase al juzgado de origen		X

Para notificar a las partes las anteriores decisiones, **se fija** el presente estado en el portal de la página web de la Rama Judicial- <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-descongestion-de-yopal>, hoy veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A. M. Fecha de **desfijación**: veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las 5:00 P.M.

ANDREA MARCELA SOSA CUELLAR
Secretaria